



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2389 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de noviembre de 2.017, enviada por don **MARCO MARDONES SEPULVEDA**, R.u.t. n° 14.360.945-6, quien solicita autorización para realizar **FESTIVAL DEL TERREMOTO**, para el día sábado 25 y domingo 26 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MARCO MARDONES SEPULVEDA**, organizador del evento, para realizar **FESTIVAL DEL TERREMOTO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 25 de noviembre del 2017 desde las 16:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 26 de noviembre de 2017 desde las 13:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Marco Mardones Sepúlveda, organizador del evento.

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Marco Mardones Sepúlveda, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL